

## ACUERDO DEL CONSEJO ACADEMICO N. 0013 DEL 27-11-2020

**"Por medio del cual se actualiza el Proyecto Educativo del programa de Psicología adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales de la Institución Universitaria de Envigado"**

**El Consejo Académico**, de la Institución Universitaria de Envigado, en ejercicio de sus atribuciones legales y Estatutarias, y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios, el Acuerdo del Consejo Directivo 13 de 2016,

### CONSIDERANDO

1. Que el Proyecto Educativo de Programa -PEP- es un documento en el que se definen las estrategias que orientan el desarrollo y gestión del programa, de acuerdo a las políticas y criterios institucionales, el cual tiene como base el "documento maestro" de las condiciones de calidad. Su alcance refiere a los aspectos académicos en el cumplimiento de las funciones sustantivas de la educación superior.
2. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico 05 de marzo 5 de 2013, se define la guía para la formulación del PEP, plasmado en el manual M-DO-0002 del Sistema de Gestión Integral, en la cual se define los parámetros para la formulación del mismo.
3. Que mediante Acuerdo del Consejo Académico 10 del 1 de septiembre de 2016, se actualiza el Proyecto Educativo del programa de Psicología adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales, y dada la reforma curricular en el 2020, aprobada mediante Acuerdo del Consejo Académico 005 del 11 de junio de 2020, se hace necesario una reflexión en torno al desarrollo y gestión del programa para los próximos años, actualizando su PEP.
4. Que el Consejo de Facultad de Ciencias Sociales en su sesión del 29 de septiembre de 2020, acta 26, avaló el Proyecto Educativo del programa de Psicología, el cual fue presentado en el Comité Central Curricular en la sesión del 2 de octubre, acta 09 de 2020, quienes recomendaron su aprobación ante el Consejo Académico.

En mérito de lo expuesto el Consejo Académico de la Institución Universitaria de Envigado,


## ACUERDA


**Artículo Primero.** Aprobar la actualización del Proyecto Educativo del Programa de Psicología, adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales. El documento PEP se adjunta y hace parte integral del presente Acuerdo.

**Artículo Segundo.** El presente Acuerdo a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los **27-11-2020**

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO  
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
RECTORÍA

  
JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ  
SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
SECRETARÍA GENERAL

  
Proyectó: JUAN FELIPE ACOSTA GONZALEZ

  
Revisó: RAINIERO ALEXANDER GONZALEZ CASTRO

  
Aprobó: BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO